

MAT. : MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1694, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, QUE APRUEBA BASES CONCURSO “UN LOGO PARA LA CASA”

CERRO NAVIA, 14/ 07/ 2022

DECRETO N°: 01956/2022

VISTO:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Decreto Alcaldicio N°1375 del 16 de mayo de 2022, que establece las subrogancias que indica.
5. Correo electrónico enviado bases del concurso con fecha 16 de junio de 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°1694, de fecha 17 de junio de 2022, que aprueba bases concurso “Un logo para la casa”.
7. Memorandum N°13558 del 8 de julio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que las municipalidades tienen por objeto promover actividades de interés de la comunidad local, conforme a lo establecido en el artículo 4 letra I) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Que se advierte la necesidad imperiosa de mejorar la difusión del concurso aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1694 de 17 de junio de 2022 denominado “Un logo para la casa”, en escuelas, colegios y liceos de nuestra comuna.
- 3.- Que teniendo a la vista la fecha de la vuelta a clases por vacaciones de invierno es relevante modificar la fecha de cierre del concurso a fin de contar con un plazo razonable para la difusión del mismo.
- 4.- Que, así las cosas, se debe modificar el Decreto Alcaldicio N° 1694/2022 de 17 de junio de 2022, teniendo a la vista lo dispuesto en el artículo 61 de texto vigente de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos.
- 5.- Que, las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, según lo señala el artículo 3° de la Ley N°19.880.

TENIENDO PRESENTE:

- 1° Las facultades conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880, Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N°1694, de fecha 17 de junio de 2022, que aprueba bases concurso “Un logo para la casa”, en los siguientes términos:

a.-En el apartado “CALENDARIO” de la parte resolutive del decreto:

Donde dice:

- Lanzamiento del concurso: viernes 17 de junio
- Cierre concurso: domingo 17 de julio
- Proceso de revisión: del 18 al 20 de Julio
- Elección del diseño ganador: miércoles 22 de julio
- Publicación del ganador/a: viernes 24 julio
- Premiación: viernes 12 de agosto

Debe decir:

- Lanzamiento concurso: viernes 17 de junio
- Cierre del concurso: 29 de julio
- Proceso de revisión: 1 y 2 de agosto
- Elección del diseño ganador: 3 de agosto
- Publicación del ganador/a: 4 de agosto
- Premiación: viernes 12 de agosto.

b.- En el apartado N°1 “PARTICIPANTES POR CATEGORIA” de la parte resolutive del decreto:

Donde dice: "comunas de la Región Metropolitana"

Debe decir: "comuna de Cerro Navia"

2.- **SE ESTABLECE** que en todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N°1694, de fecha 17 de junio de 2022.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente modificación en la página web del Municipio y en el portal de Transparencia Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 1694/2022	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
13558/2022Memorandum	08/07/2022

MTR/GOC/PTL/FME/SGE

Distribución:

Oficina Fiscalía
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Derechos Humanos e Inclusión Social
Departamento Jurídico
Oficina de Transparencia
Asesoría Jurídica
Sandy García de la Huerta Espinoza funcionario oficina fiscalía
Gonzalo Órdenes Cavieres director dirección de desarrollo comunitario
Fabian Andres Del Solar Soto jefe de departamento departamento de derechos humanos e inclusión social
Walters Lazcano Pavez funcionario departamento jurídico
Marcelo Poblete funcionario oficina de transparencia
Pablo Ignacio Toro Lagos director asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=24243854&hash=a8c96>